

### Antonio Espinoza

Investigador Observatorio  
del Contexto Económico  
(OCEC) UDP



## Edad de pensión y mercado laboral

**C**uando se discute sobre las bajas pensiones en Chile, se suele plantear la postergación de la edad legal de pensión como solución. El argumento es simple: la esperanza de vida es cada vez mayor, por lo que el saldo previsional se debe distribuir durante un mayor tiempo. No obstante, esta solución no puede proponerse de forma aislada sin considerar las condiciones del mercado laboral de aquellos que están próximos a la edad legal de pensión, las cuales reflejan mayores dificultades en términos de empleabilidad respecto a otros grupos etarios.

La Encuesta Nacional del Empleo del trimestre abril-junio 2024 muestra que el 25,6% de los desocupados con 55 años o más se encuentra desempleado por 12 meses o más; en el caso de los jóvenes (15 a 24) es el 8,6%; para el segmento 25-34 el 13% y para el 35-54 es el 15,4%. Además, las personas desempleadas con 55 años o más llevan en promedio diez meses buscando empleo, mientras que quienes tienen 15 a 24 años promedian cuatro meses; 4,7 meses para el segmento de 25 a 34 y 6,9 meses para el de 35 a 54 años. Al trimestre abril-junio 2024, entre los ocupados de 55 años o más, sólo el 37,7% son asalariados formales del sector privado; en cambio, para el segmento de 15 a 24 años lo es el 55,5%, y en el caso de los segmentos de 24 a 34 y 35 a 54 años lo son el 57,1% y el 53,6%, respectivamente. Al contrario, la prevalencia de ocupados en cuenta propia informal aumenta con la edad. Ambos indicadores muestran un deterioro en el acceso a empleos de buena calidad a medida que se envejece.

Esto pone en duda qué tan efectivo sería postergar la actual edad legal de pensión si el mercado laboral, para los que están próximos a esta, no cuenta con las condiciones necesarias para una adecuada inserción a empleos de buena calidad y que coticen.

Una política como esta debe ir acompañada de medidas que fomenten la empleabilidad de este segmento; destacan las propuestas elaboradas por el OCEC-UDP en conjunto con el Foro de Trabajadores y Empleadores (formado por la CPC y sus seis ramas, centrales sindicales, pymes y emprendedores), entre las que destaca un subsidio para incentivar la contratación de personas mayores, focalizado aquellas con desempleo de larga duración, y aprovechar la experiencia de las personas mayores para contribuir a la formación de trabajadores con poca experiencia laboral.